



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

Salta, 17 de marzo de 1995.  
Expte. Nº 12.149/81-Ref.15/95

078/95

RESOLUCION INTERNA Nº

VISTO:

La nota de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, mediante la cual hace saber la deuda que mantiene esta Facultad por cuotas societarias correspondiente a la tercera cuota del segundo cuatrimestre del año 1994; y

CONSIDERANDO:

Que como miembro de la referida Asociación, desde años anteriores se debe proceder a abonar la deuda reclamada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación a favor de la ASOCIACION DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la suma de \$ 130,00 (PE-SOS CIENTO TREINTA) en concepto de la cuota societaria correspondiente a la 3º cuota del segundo cuatrimestre por el año 1994.

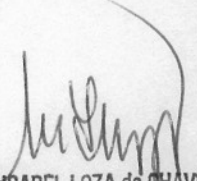
ARTICULO 2º.- Imputar el importe señalado precedentemente en el INC. 3 - PART. PRINC. 8 - PART. PARC. 3 - DERECHOS Y TASAS - del Presupuesto por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

raf.

  
Lto. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA-ISABEL LOZA de CHAVEZ  
DECANO